JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION RAD.6387
CAUSANTE: JOSE JOAQUIN TAVERA

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas de la sucesión, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días para los fines y conforme al numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

Se le fijan como honorarios al partidor la suma de $600.000, los que serán cancelados por los herederos reconocidos en esta cauda mortuoria.

NOTIQUESE.

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

mlo.